

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.782/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Víctor Rubén FERREYRA de la carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales), adeudando el examen final de la asignatura correlativa Planificación II, comprometiéndose a rendir la misma en las mesas de septiembre;

QUE a Fs. 09 y 10 se cuenta con la situación académica del alumno en cuestión;

QUE por Notas Nros. 308 y 646/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 255/12 emitido por la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante el cual se recomienda otorgar excepción al alumno Víctor Rubén FERREYRA para cursar la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales), adeudando la asignatura Planificación II de la carrera Licenciatura en Trabajo Social hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando dicha asignatura;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción al alumno Víctor Rubén FERREYRA (D.N.I. Nº 26.855.879) para cursar la asignatura Práctica IV (Gestión de Servicios y Programas Sociales) de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, adeudando el examen final de la asignatura correlativa Planificación II hasta las Mesas de Exámenes del mes de septiembre de 2012, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Planificación II.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION Nº

480



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - RARG